



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

POF/LSS

EXPTE. N° 200-125/2022.-

DECRETO N° 5780 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

08 JUN 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4301-ISPTyV/21, se designó en comisión al Ingeniero Civil Marcelo Oscar Jorge en el cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad;

Que, la Legislatura de la Provincia prestó Acuerdo N° 03/22 a la solicitud formulada por el Poder Ejecutivo Provincial;

Que, se encuentran cumplidos los términos de la Ley N° 2418 "Orgánica de la Dirección Provincial de Vialidad";

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, al Ingeniero Civil MARCELO OSCAR JORGE, D.N.I. N° 16.347.519.

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención de Escribanía de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-

[Signature]
ING. CARLOS GERARDO STAM
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA



[Signature]
G.M. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

Presidente del Directorio
MARCELO OSCAR JORGE

ARTICULO 4°.-

Comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Vialidad. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-